



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2015-MDS-CM

Sayán, 17 de julio de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Expediente Administrativo N° I-011124-3-15, de fecha 24 de junio de 2015, por el cual la persona de Carlos Sánchez R. en su condición de Director de la Institución Educativa Tiwinza, Enrique Avendaño Pérez, en su condición de Presidente de la APAFA, y Nelly Angulo Torres, en su condición de Vice -Presidente de la APAFA, solicitan apoyo económico para solventar gastos de movilidad y alimentación por 10 días por el importe de S/.1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles); y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante documento del visto, la persona de Carlos Sánchez R. en su condición de Director de la Institución Educativa Tiwinza, Enrique Avendaño Pérez, en su condición de Presidente de la APAFA, y Nelly Angulo Torres, en su condición de Vice -Presidente de la APAFA, solicitan apoyo económico para solventar gastos de movilidad y alimentación por 10 días por el importe de S/.1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles, ello por cuanto se tiene el objetivo de acondicionar de 02 módulos de material metal prefabricado como aulas del nivel inicial de dicha institución educativa.

Que, mediante Memorándum N° 0765-2015-MDS/OPP, de fecha 10 de julio de 2015, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con Disponibilidad para certificación de Crédito Presupuestario, por el importe de S/.1,500.00 nuevos soles para atender la solicitud de apoyo según Expediente Administrativo N° I-011124-3-15.

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar la donación vía subvención económica por el importe de S/.1,500.00 nuevos soles.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Subvención Económica por la suma de S/.1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) a favor de la persona de Enrique Avendaño Pérez, identificado con DNI N° 16015046, en su condición de Presidente de la APAFA de la Institución Educativa Tiwinza, para solventar gastos de movilidad y alimentación por 10 días y acondicionar de 02 módulos de material metal prefabricado como aulas del nivel inicial de dicha institución educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, y Sub Gerencia de Tesorería, en lo que les corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Agencia la Villa el seguimiento, monitoreo y cumplimiento de los objetivos previstos en el presente apoyo social, presentando un informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
DISTRITO DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO